110013103004202200167

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C., TRECE (13) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por JOSÉ VENICIO BOHÓRQUEZ GONZALEZ contra JOSÉ DOMINGO BARRERA NOVA, OSWALDO NOVA CARRILLO Y VICTOR JULIO NOVA AVILA.

De la demanda y los anexos dese traslado por el término de veinte días a la parte demandada.

Notifíquesele en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020

Reconócese al Dr. **Helbert Renéc Cortes Jara**, como apoderado de la entidad demandante.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 046

Hoy, 14 de Junio de 2022

RUTH MARGARITA MRANDA PALENCIA
Secretaria